



Secretaría
General de Gobierno

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2017

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa ésta Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, ubicadas en el segundo piso del Palacio de Gobierno del Estado en Calle Ramón Corona número 31 treinta y uno de la Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44100; en términos de los artículos 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste Sujeto Obligado, el Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno y Vocal del Comité de Transparencia; y la Lcda. Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Directora General Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, quienes conforman éste Órgano Colegiado, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la presente Sesión Ordinaria, de lo que se procede a levantar la presente Acta Circunstanciada en la cual se hace constar los puntos controvertidos que acto seguido se describen de conformidad a la orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación el desahogo de la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA

Se dio fe de la asistencia de los ciudadanos Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité; el Mtro. Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno y Vocal del Comité y la Licda. Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Directora General Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia.

De lo anterior, el Presidente del Comité, señala lo siguiente:

“Formalmente se da cuenta de la asistencia de los miembros que integran el Comité, de lo que procedo a declarar la existencia legal de quórum de conformidad al artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”

Acto seguido, el Mtro. Roberto López Lara da lectura al Orden del día, bajo los siguientes términos:



Secretaría
General de Gobierno

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum para el desahogo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y del Despacho del Gobernador para el año 2017.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
- III.- Integración del Comité de Transparencia.
- IV.- Clausura de la sesión y Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y del Despacho del Gobernador para el año 2017.

El Presidente del Comité en uso de la voz refiere:

“Someto a votación de los miembros que integran el Comité, el desahogo del orden del día”

Sometido a votación el orden del día, de manera económica y por unanimidad de votos resultó lo siguiente:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	VOTO DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y VOCAL DEL COMITÉ	VOTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SE APRUEBA	SE APRUEBA	SE APRUEBA

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum para el desahogo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y del Despacho del Gobernador para el año 2017.

En relación al primero punto del Orden del Día, el Mtro. Roberto López Lara, Presidente del Comité, en uso de la voz manifestó:

“...se da fe de la existencia de Quórum legal para el desahogo del punto que nos ocupa; de tal manera que resulta válida la sesión para resolver y tomar puntos de acuerdo de conformidad al artículo 11 del Reglamento Marco de Información Pública del Estado de Jalisco.”

II.- Aprobación del orden del día.

A efecto de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el Mtro. Roberto López Lara, constató la aprobación del Orden del Día propuesto.



Secretaría
General de Gobierno

III.- Integración del Comité de Transparencia.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Roberto López Lara, explica la importancia de sesionar para integrar el Comité de Transparencia de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

“El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como derecho fundamental el acceso a la información plural y oportuna; depositando la responsabilidad de garantizarlo en el propio Estado; para lo cual el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a su vez, establece las medidas que debe tomar ésta Entidad Federativa para garantizar tal derecho subjetivo de la siguiente manera:

“...Artículo 9°.- El derecho a la información pública tendrá los siguientes fundamentos:

I. La consolidación del estado democrático y de derecho en Jalisco;

II. La transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, mediante la implementación de mecanismos de gobierno abierto, a través del organismo garante y en colaboración con representantes de la sociedad civil, para la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en que constan las decisiones públicas y el proceso para la toma de éstas;

III. La participación de las personas en la toma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información;

IV. La información pública veraz y oportuna;

V. La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y

VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco...”

El día 8 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece, se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante el acuerdo 24450/LX/13, misma que refiere en sus artículos 27 y 28 lo siguiente:

“...Artículo 27. Comité de Transparencia-Naturaleza y función.

1. El Comité de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública.

...



Secretaría
General de Gobierno

Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

3. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.

4. Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos..."

En ese sentido el Órgano Garante Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, resolvió mediante la Consulta Jurídica 001/2016, en su dictamen TERCERO lo siguiente:

"..De acuerdo a los razonamientos vertidos en la presente consulta jurídica, es posible llevar a cabo la integración del Comité de Transparencia, en los términos siguientes:

- I. El titular del sujeto obligado, o el delegado a quien se faculte;**
- II. El titular de la Unidad, que recaerá preferentemente en el titular de la unidad administrativa (dirección) encargada de los asuntos jurídicos, o que cuente con experiencia en la materia; invariablemente dicha unidad administrativa deberá depender jerárquicamente del titular del sujeto obligado;**
- III. El titular de la unidad administrativa (dirección) que ejerza las funciones de órgano de control interno, pudiendo ser:**
 - a. El titular del área de contraloría;**
 - b. El titular del área jurídica (salvo que sea el titular de la Unidad);**
 - c. El titular del área administrativa..."**

Bajo esa tónica, someto a votación de este Comité de Transparencia la designación del C. Guilel Ahlab López Alcalá, con nombramiento de Coordinador de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno como suplente de la Lic. Marlene Alejandra Rivera Orneas en su carácter de Titular



Secretaría
General de Gobierno

de la Unidad de Transparencia de éste Sujeto Obligado, quien depende orgánica y jerárquicamente de la Directora General Jurídica.

Lo anterior para los efectos legales que se deban ejercer en ausencia de los respectivos Titulares de éste Comité Transparencia.”

De lo anterior, el Secretario General de Gobierno en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe alguna observación al respecto, y al no existir observación alguna, se acordó lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- En votación económica **SE APRUEBA** por unanimidad de votos la designación del C. Guilel Ahlab López Alcalá, con nombramiento Coordinador de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, como suplente de la Licda. Marlene Alejandra Rivera Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad con los artículos 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual entre otras cosas, refiere lo siguiente:

“Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno...

Artículo 33.- *En las ausencias temporales de los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores Generales y demás servidores públicos, serán suplidos para el despacho de los asuntos de su competencia, en el orden que se señala en este Reglamento, por el inferior jerárquico inmediato adscrito en el área de su responsabilidad, o bien por designación del propio Secretario, Subsecretario, Oficial Mayor o Director General”*

“Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...

Artículo 24. *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

- I. *Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;” (Sic)*

Acto seguido el Titular de la Secretaría General de Gobierno, el Mtro. Roberto López Lara señaló lo siguiente:

“Se tiene por legalmente integrado el Comité de Transparencia de éste Sujeto Obligado, para lo cual instruyo a la Secretaría del Comité para dar los avisos que corresponden al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con la finalidad de proporcionar los documentos necesarios y dar cumplimiento a las disposiciones legales a que haya lugar.”

La Licenciada Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente:



Secretaría
General de Gobierno

“Así lo haré Secretario.”

Finalmente a efecto de dar por concluida esta primera sesión ordinaria, el Presidente del Comité pregunta a los presentes si existe algún tema por tratar, de lo cual manifiestan que NO, dando por clausurada la presente Sesión Ordinaria; el Presidente solicita la aprobación del acta, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

Siendo las 10:15 diez horas con 15 quince minutos del día 28 veintiocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete, se agradece la presencia de los asistentes, levantándose la presente Acta Circunstanciada, la cual firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR”

~~Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno y
Presidente del Comité de Transparencia~~

**Lic. Francisco Javier Morales Aceves
Oficial Mayor de Gobierno y
Vocal del Comité**

**Lic. Marlene Alejandra Rivera Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría General de Gobierno y Secretaria del Comité**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 28 veintiocho de abril de 2017 dos mil diecisiete.